

Este material fue preparado en base a la guía oficial del Departamento de
Información Pública de las Naciones Unidas

Centro de Información de las Naciones Unidas
Asunción, Paraguay 2019



Naciones Unidas

Guia para la preparación de Modelos de las Naciones Unidas

(con instrucciones para profesores de nivel secundario)

Centro de Información de las Naciones Unidas
Asunción, Paraguay 2019

Tabla de contenidos

I. ¿Qué son los Modelos de las Naciones Unidas?

Utilidad práctica
Conocimientos adquiridos durante el Modelo

II Organización y preparación

La investigación previa

El documento de posición

El proyecto de resolución

¿Cómo hablar durante la conferencia?

La preparación del docente

IV. Anexo

Ejemplo de documento de posición

Ejemplo de proyecto de resolución

Ejemplo de declaración / discurso

¿Cómo usar las mociones?

Reglamento general

Información sobre las Naciones Unidas

Ejemplos de guías de estudio

1. Derechos Humanos

2. Igualdad de la mujer

I. ¿Qué son los Modelos ONU?

Un “Modelo” de las Naciones Unidas consiste en un simulacro de uno o varios de los órganos de las Naciones Unidas: la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, el ECOSOC, el Consejo de Derechos Humanos y otros.

El objetivo principal es realizar un debate argumentado o “conferencia” dentro del marco de reglas para asegurar la fluidez de las discusiones.

En cuanto al tema de la conferencia, podrá adaptarse al programa de estudios de los alumnos a fin de afirmar y expandir sus conocimientos generales y comprensión sobre temas variados.

Por ejemplo: paz y seguridad, medio ambiente, derechos humanos, educación, erradicación de la pobreza, etc.

Los Modelos son una excelente oportunidad para aprender, encontrarse con jóvenes de la misma edad que vienen de otras ciudades o países, construir un debate, investigar sobre la historia de un Estado y ponerse en lugar de sus dirigentes y de su población. Es una hermosa experiencia para el ámbito académico y la vida personal. Permite aprender a utilizar herramientas muy valiosas en el mundo de hoy, como la empatía, la negociación, la oratoria, la síntesis y argumentación y ayuda comprender con mayor claridad el resto del mundo.

Organización y preparación

- La investigación previa al Modelo

La investigación es la base del Modelo sin la cual es imposible lograr un buen resultado. Por ello, los futuros delegados deben comprometerse a indagar acerca del tema a ser debatido durante el Modelo.

Muchas de la investigación se realiza en Internet. Las páginas oficiales de las Naciones Unidas y sus agencias especializadas son una fuente importante de información.

En la práctica, los estudiantes deben fundamentar la postura de su país en los documentos de “posición”. Los argumentos utilizados deben hacer referencia y estar fundamentados en documentos de las Naciones Unidas (tales como Declaraciones, Estudios, Resoluciones) que permiten entender los objetivos de la organización.

Documentos básicos de las Naciones Unidas

La Carta de las Naciones Unidas
<http://www.un.org/es/documents/charter/>

Los órganos de las Naciones Unidas (Asamblea, Consejo de Seguridad y ECOSOC)
<http://www.un.org/es/aboutun/structure/>

Los 193 países miembros con su fecha de adhesión
<http://www.un.org/es/members/>

Colección de Tratados de las Naciones Unidas [en inglés]
<https://treaties.un.org/Home.aspx>

Colección de Resoluciones

Resoluciones del Consejo de Seguridad:
<http://www.un.org/documents/sres.htm>

Resoluciones de la Asamblea General:
<http://www.un.org/documents/resga.htm>

Sistema de Información de las Naciones Unidas:
<http://unbisnet.un.org/>

Guías de investigación y bases de datos

Guía de investigación de la ONU
<http://www.un.org/Depts/dhl/spanish/resguids/quicksp.htm>

Base de datos UN-I-QUE (United Nation Information Quest)
<http://lib-unique.un.org/>

Diario de las Naciones Unidas
<http://www.un.org/es/journal/journal.asp>

Anuarios de la ONU (yearbook) [disponible en español]
<http://unyearbook.un.org/express/>

Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas
http://documents.un.org/basic_S.html

Noticias y Medios de comunicación [reportajes radiofónicos y por tele]

<https://news.un.org/es/audio-hub>

Sección cartográfica [en inglés]

<http://www.un.org/Depts/Cartographic/english/htmain.htm>

UNTERM (Terminología de las Naciones Unidas)
<http://www.un.org/spanish/unterm/>

Organismos especializados de las Naciones Unidas

Banco Mundial
<http://www.bancomundial.org/>

CIJ (Corte Internacional de Justicia)
<http://www.un.org/es/icj/>

FAO (Organización para la Alimentación y la Agricultura)
<http://www.fao.org/home/es/>

FMI (Fondo Monetario Internacional)
<http://www.imf.org/external/spanish/index.htm>

OIEA (Organismo Internacional de Energía Atómica)
<http://www.iaea.org/>

OIT (Organización Internacional del Trabajo)
<http://www.ilo.org/global/lang-es/index.htm#a1>

OMC (Organización Mundial del Comercio)
<http://www.wto.org/indexsp.htm>

OMM (Organización Meteorológica Mundial)
http://www.wmo.int/pages/index_es.html

OMS (Organización Mundial de la Salud)
<http://www.who.int/es/>

OPAQ (Organización para la Prohibición de las Armas Químicas)
<http://www.opcw.org/sp/>

PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el

Desarrollo)
<http://www.undp.org/content/undp/es/home/>

UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura)
<http://www.unesco.org/new/es/unesco/>

Informaciones básicas sobre países:

Wikipedia

<http://www.infoplease.com/countries.html>

Investigación: paso por paso

Definir con precisión el tema sobre el cual necesitas realizar la investigación. El tema debe ser lo más concreto posible y puede ser sobre una situación hipotética o real.

Revisar las fuentes para ver si alguien ya ha llevado a cabo una investigación sobre dicho asunto.

Tomar en cuenta la clasificación de los documentos. Los más recientes suelen aparecer primero en los resultados de la búsqueda, mientras que los más antiguos aparecen últimos.

Un buen método de búsqueda consiste en empezar con una resolución reciente para luego retroceder en el tiempo, dado que se suele citar resoluciones previas para elaborar una nueva.

Ejemplo: debo investigar sobre la situación bélica en Malí.

Primer paso: reviso cuidadosamente todas las fuentes disponibles en las diferentes páginas de las Naciones Unidas. En UNBISNET, hay 697 resultados con la palabra "Malí". Tengo que elegir los documentos que tengan mayor relevancia para el asunto específico que debo investigar (por ejemplo, si hay resoluciones que se refieran directamente al país, o informes del Secretario General, o del Consejo de Seguridad)

- Encuentro que hay una misión de las Naciones Unidas llamada MINUSMA que es respaldada por la Resolución 2100 del año 2013.

Segundo paso: busco la citada resolución en la base de datos del Consejo de Seguridad para saber de qué se trata, en la página dedicada a las Resoluciones: <http://www.un.org/es/sc/documents/resolutions/>

Encuentro la resolución que está disponible en castellano. La leo con atención y me doy cuenta de que contiene referencias a resoluciones anteriores que puedo buscar y leer para entender mejor la situación actual del país.

Tercer paso: leo la prensa nacional e internacional en periódicos de análisis serios. Anoto la posición adoptada por el país que me tocará representar durante el debate.

El Centro de Noticias de las Naciones Unidas también habla de Malí en su sección de actualidades:

<http://www.un.org/spanish/News/focus.asp?focusID=25>

Tomo nota de la información que corresponde a la problemática a tratar y con todas las fuentes que he consultado. Hago comparaciones y compruebo la veracidad de mis datos. Anoto las posturas comunes y divergentes de los Estados que participarán del debate para prever con quién podré buscar un acuerdo y a quién tendré que tratar de convencer mejor.

Cuarto paso: en base a toda la investigación hasta aquí realizada, puedo empezar la redacción del documento de posición de mi delegación.

El documento de posición

¿Cómo redactar el documento de posición?

Con los datos de la investigación previa, encontrarás la redacción del documento una tarea más fácil.

En la primera parte habrá una breve introducción del tema seguida de la descripción breve de la postura del país que representas, con los asuntos principales que vas a tratar.

Un buen documento de posición, además de presentar los hechos, también introduce posibles soluciones.

Consejos de redacción

Simpleza: para lograr una comunicación efectiva evita palabras complicadas y el lenguaje científico. Las frases deben ser simples.

Hazlo oficial: trata de usar el sello de tu país o créate una cabecera oficial en tu papel. Crea un logo atractivo para que los demás participantes se motiven y se interesen por el documento.

Organización: Separa cada idea en párrafos.

Cita las fuentes: Usa nota a pie de páginas para mostrar detalles y estadísticas. Realiza varias lecturas: revisa la gramática y la ortografía. Cuida que las frases tengan sentido. Crea un listado con las ideas más importantes para que puedas enunciarlas con facilidad.

Guía de Investigación

En la guía de investigación o de estudio que los organizadores proporcionan a los delegados se hace un breve resumen del tema a tratar. Se incluye un breve resumen del tema, algunas de las fuentes de investigación y los vínculos a algunos de los documentos oficiales clave. Ejemplos en el anexo.

Los proyectos de Resolución

Las resoluciones son los documentos que utilizan las Naciones Unidas para comunicarse, la herramienta primaria de discusión y de toma de decisiones. Forma la base de cualquier debate, trayendo una o varias cuestiones al frente de manera que los representantes puedan discutir, enmendar, y rechazar o ratificar según dicten las circunstancias.

Las resoluciones son expresiones formales de la opinión o de la voluntad de los órganos de las Naciones Unidas. Generalmente consisten de dos partes claramente definidas: un preámbulo y una parte operativa. El preámbulo generalmente nombra las consideraciones de cuyas bases se toman las acciones, se expresa una opinión o se

Detalles que no deben faltar en un documento de posición:

- Una breve introducción del país con los antecedentes y el contexto del asunto que vas a tratar.
- Cómo afecta al tema país que representas, la política de país con respecto al tema y la justificación de las medidas aplicadas.
- Posturas de los líderes políticos en referencia al asunto.
- Estadísticas
- Acciones que ha tomado el país al respecto.
- Leyes que ha promulgado el país.
- Actuaciones que ha llevado a cabo las Naciones Unidas que el país apoya o se opone que crees que dicho Estado debe hacer.
- ¿Qué le gustaría conseguir al país que representas cuando acaben las negociaciones?
- ¿Cómo afectan las posiciones de los otros países a la postura del tuyo?

da una instrucción. La parte operativa declara la opinión del órgano o la acción a ser tomada.

El término “decisión” se usa para designar acciones formales, que no son necesariamente resoluciones, que tratan sobre asuntos no-sustantivos o de rutina tales como las elecciones, nombramientos, hora y lugar de sesiones y la anotación de informes. A veces se usan también para registrar la adopción de un texto que representa el consenso de miembros de un órgano dado, sobre una cuestión determinada.

Proyectos de resolución

Son resoluciones que aún no se han votado. Los delegados hacen un proyecto solos o en colaboración con otros países.

Existen tres partes en un proyecto de resolución:

- La cabecera
- El preámbulo
- Los párrafos operativos

En la cabecera aparece el comité y el tema además del número de la resolución. Se coloca la firma de la delegación que presenta el proyecto y la de los patrocinadores.

Cada proyecto de resolución es una oración larga con secciones separadas por comas y puntos y comas. El sujeto de la oración es el organismo que ha hecho la declaración (Asamblea General, Consejo Económico y social, Consejo de Seguridad).

El preámbulo y los párrafos operativos describen la situación actual y las acciones que tomará el comité.

Documento de Posición (Ejemplo)

Órgano: Consejo Económico y Social

Tema: Cumbre Mundial sobre el Medio Ambiente

País: Reino de Suecia

El Reino de Suecia, recordando y afirmando los principios enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y fundándose en ellos, considera de suma importancia que la comunidad internacional tome conciencia de la situación alarmante en la que se encuentra el medio ambiente y de su deterioro constante, cuyas consecuencias pueden ser irreversibles para la humanidad, Instando activamente a los Estados Miembros, a adoptar códigos ecológicos y reiterando la ineludible responsabilidad del cumplimiento de los tratados, acuerdos y convenios firmados por los mismos sobre la protección del medio ambiente,

Reafirmando los principios establecidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, recordando en especial el principio 7 que establece:

“Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.”

Considerando que nuestro Reino ha mantenido la preservación del medio ambiente como uno de los puntos centrales de su sociedad y gobierno y ha apoyado las distintas iniciativas internacionales que han buscado reducir y eliminar los efectos negativos de la actividad humana al medio ambiente, implementando como práctica nacional y por ley, programas tales como el reciclaje de desechos producidos en la ciudad y el campo, la investigación de nuevas fuentes de energía no contaminantes como lo son la solar y la geotérmica, el establecimiento de prácticas de desarrollo sustentable en la industria y la reducción de contaminantes y desperdicios por la actividad industrial,

El Reino de Suecia propone:

- 1. Intensificar las labores de convencimiento sobre los Tratados vinculantes a favor del medio ambiente, más notoriamente el Protocolo de Kyoto e instar a los Estados que no han ratificado este documento, a que lo hagan con la mayor premura posible.*
- 2. La ayuda, cooperación e intercambio tecnológico y científico entre los Estados Miembros, potenciando la relación de cooperación entre Estados Desarrollados y en Vías de Desarrollo para asegurar la sostenibilidad de su actividad. Esto a fin de no sacrificar la conservación del medio ambiente en favor del beneficio económico.*
- 3. La inclusión y priorización en las agendas nacionales y regionales de eventos referentes a la protección y cuidado del medioambiente.*
- 4. El apoyo tanto logística como económicamente a los trabajos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).*
- 5. El uso de recursos económicos para la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la protección y preservación del medio ambiente.*

Es la postura oficial del Reino de Suecia.

Llevar una resolución a debate

Un proyecto de resolución debe tener el apoyo de un cierto número de Estados miembros en el comité.

Para conseguir el respaldo, los patrocinadores (los delegados que han creado la resolución) pueden someterlo a la opinión del personal de la asamblea.

Muchas conferencias requieren la firma del 20% de los países presentes para apoyar un proyecto de resolución.

Los participantes en la asamblea leerán el documento para considerar si es relevante y adecuado el formato. Sólo cuando el personal acepte formalmente el documento y asigne un número para que pueda ser referido en el debate formal.

En algunos casos, un delegado debe hacer una moción para presentar el proyecto de resolución, mientras en otros casos no existe este paso y los patrocinadores directamente son convocados para que lean el documento.

A menudo las resoluciones sirven como antecedente para dar origen a Declaraciones, Convenciones, Tratados, Reglamentos u otros documentos. Utilizan cláusulas o artículos para agrupar con orden las disposiciones relacionadas con un mismo tema.

Los incisos son separaciones de las cláusulas o artículos que sirven para detallar especificaciones o enumerar opciones.

Van precedidos por un número (arábigo o romano) y un punto cuando cada inciso es

relativamente independiente de otro.

Cuando se está enumerando aspectos de un mismo tipo los incisos van con una letra y un paréntesis final; y todos terminan en coma o punto y coma con excepción del último, que termina en punto.

Cada subnivel de inciso debe ser clasificado de diferente manera.

Todos los párrafos van escritos a espacio simple pero se coloca un doble espacio entre párrafo y párrafo.

Todos los párrafos que tengan la forma de cláusula terminan en coma cuando se trata de las llamadas "cláusulas preambulatorias" (de encabezamiento o introductorias) que son las que van al inicio del documento; y, punto y coma cuando las cláusulas son operativas (de ejecución o conclusivas) que corresponden a las cláusulas finales. La única excepción a esta regla es la última cláusula preambulatoria antes de comenzar con los párrafos operativos. Esta cláusula es la única que puede terminar en dos puntos.

Cómo hablar durante un debate o conferencia

Las Conferencias, ya sea de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad o del ECOSOC así como de cualquier otro organismo, son ámbitos formales que respetan una serie de reglas de procedimientos a la hora de expresarse. Las reglas sirven para facilitar el debate.

La exposición en público es una de las habilidades más importantes que un delegado debe desarrollar.

El delegado debe convencer a los otros delegados de los Estados Miembros, de la postura que apoya.

En tu discurso puedes formular resoluciones y conclusiones.

Normalmente el tiempo de cada intervención está determinado por los organizadores de la conferencia. Los delegados pueden apelar para aumentar o disminuir el tiempo de cada intervención. Si algún delegado secunda la apelación, el comité realizará una votación para cambiar la duración de los discursos.

Posees numerosas oportunidades para hablar durante la conferencia. Durante el debate informal tendrás la posibilidad de hablar de manera más distendida con los delegados del comité pero debes mantener en mente los principios de efectividad del discurso:

Lo primero es mostrarse agradecido a la persona que dirige la sesión: (Gracias Sr./Sra. Presidente/a, honorable Sr./Sra...)

Comenzar la intervención con un breve resumen de tu planteamiento.

Explicar cómo afecta el tema al país que representas

Incluir planteamientos económicos, de seguridad, religiosos, ideológicos... relativos al tema.

Puedes orientar la explicación definiendo cómo la postura de tu país influye en la postura de los otros estados miembros

Debes discutir sobre resoluciones que la ONU ha realizado en el pasado, en referencia a este tema.

Presenta ideas para la resolución, da ideas sobre los objetivos del país.

Habla sobre la influencia del papel de las organizaciones internacionales o regionales en este tema.

Indica al comité de los Estados miembros tu país está dispuesto a negociar.

Cómo hacer un discurso durante el debate

Igualmente se comienza con el agradecimiento hacia la persona que preside la conferencia.

Agradece la colaboración de los demás miembros proponiendo ideas sobre las que tu país estaría dispuesto a negociar con los otros estados miembros.

En relación a los otros delegados debes saber, que puedes mostrar tu apoyo a tus aliados o indicar aquellas cuestiones en las que tu país no está de acuerdo.

Presenta ideas para el bosquejo de las resoluciones. Explica por qué tu país apoya o no un proyecto de resolución.

La preparación docente

Es indispensable que los educadores de la institución apoyen a los estudiantes, no sólo en la fase de investigación, sino también durante la organización del Modelo. De igual manera, es de mucho provecho que cada profesor ponga su área de conocimiento al servicio del tema del Modelo, ayudando a los estudiantes a profundizarlo.

Por ejemplo, si tomamos el ejemplo del conflicto

israelí-palestino, podríamos tener el siguiente esquema:

Profesor de informática: técnicas de búsqueda de informaciones en fuentes confiables.

Profesor de ciencias naturales: estudio de los retos de la escasez de agua y su implicación en el conflicto.

Profesor de arte: cómo se expresa el conflicto en el arte, en la cultura, en el cine...

Profesor de economía: cuestiones de recursos y problemática laboral en un país en conflicto.

Profesor de lengua y literatura: quienes son los principales autores y pensadores que han contribuido al pensamiento de cada parte en el conflicto (ej: el poeta Mahmud Darwish en Palestina) etc.

Si bien los estudiantes deben comprometerse con la organización del Modelo y realizar investigaciones acerca del tema a ser debatido, el respaldo del cuerpo docente es imprescindible para que haya una buena cohesión entre todos y que el Modelo sea un éxito.

El Jurado

Su papel no debe definirse por la elección de ganadores o perdedores ya que se debe evitar fomentar alguna forma de competencia negativa entre los participantes.

¿Qué características debería premiar un jurado?

En caso de existir, el jurado debería reconocer a los delegados y/o delegaciones:

- Que se esfuercen por superar las expectativas de su desempeño;
- Que demuestren haber comprendido una visión nueva y constructiva del mundo;
- Que logren un buen manejo

y uso del material puesto a su disposición y que hayan realizado una investigación completa y profunda de los temas a debatir;

- Que muestren una postura coherente con la realidad del país que representan;
- Que demuestren la habilidad necesaria para hacer compatibles la defensa de los intereses nacionales del país que representan con los principios contenidos en la Carta de Naciones Unidas;
- Que respeten y cumplan los reglamentos y normas del Modelo.
- Que manifiesten un espíritu de equipo, producto de una división eficaz y clara de las tareas al interior de cada Delegación considerando además que cada delegado debe ser capaz de asumir diferentes roles dentro de la Delegación en caso de ser necesario;
- Que se relacionen con las demás delegaciones con respeto y espíritu de cooperación, fomentando el pluralismo y la democracia;
- Que manejen las técnicas de negociación y fundamenten sus posiciones con razones sin tratar de imponer sus ideas;
- Que generen resoluciones que logren la aprobación de la mayoría de los Estados;

Nota: Un delegado o delegación que haya recibido un apercibimiento o una sanción debería recibir premio o mención.

Consejos prácticos:

Preparación: Elige la manera que más te guste para comenzar el discurso. Si prefieres abrir la conferencia con el borrador o por el contrario, prefieres escribirte los puntos más importantes que vas a tratar. A lo mejor te sientes más cómodo sin tener ninguna nota. Si usas una palabra o frase que no te resulta familiar asegúrate que la entiendes y de que la pronunciarás correctamente.

Práctica: Repetir tu discurso es la mejor manera de desarrollar tus habilidades oratorias. Trata de practicar en frente del profesor, tus padres, o los compañeros. Cuando escuches una conferencia prepara la réplica con una crítica constructiva. Cuando alguien critique tu charla, acepta la opinión y utiliza la opinión como una herramienta para enriquecer tu discurso.

Ten en cuenta la audiencia: Ajusta el discurso según la audiencia. Debes considerar la edad de los participantes, el nivel de experiencia de los delegados de los demás Estados miembros. Recuerda que el principio de tu charla debe cautivar a la audiencia y motivarla.

Evita palabras innecesarias: Frases que se utilizan para rellenar, o muletillas como ummm, pues, es que, es como... Estas palabras distraen del mensaje. Por el contrario puedes utilizar yo creo, vosotros conocéis... estas palabras refuerzan las opiniones y centran la atención.

Haz pausas de comprensión: Si dejas un silencio entre frases reforzarás el significado del discurso. Es una herramienta más. Suele utilizarse después de preguntas o respuestas para dejar tiempo para que la audiencia piense sobre lo dicho.

Respira con la barriga: Tranquilízate. No hables ni demasiado rápido, ni demasiado lento. Recuerda que la mayoría de los conferenciantes tienen la tendencia a hablar demasiado rápido.

Elige una postura correcta: Si inclinas la cabeza, te cruzas de brazos o las piernas perderás fuerza en el mensaje. La postura más adecuada es pararse recto, con los hombros relajados, los pies firmes y las rodillas abiertas para ayudarle a comunicar confianza.

Proyecta tu presencia: Hablar en tono medio de voz te ayudará a proyectar autoridad, pero ten en cuenta, que si hablas alto será más fácil de escuchar. Aporta entusiasmo y energía al discurso.

Cuidado con los gestos: Utiliza las manos, la cara, y el cuerpo para comunicar pero sin distraer.

Conecta con la audiencia: Echa un vistazo a tus notas y luego dirige tu mirada a la audiencia. Ayuda hablar directamente a los participantes.

Ve al grano: Sé conciso para que la audiencia no se pierda tus argumentos principales por contar detalles sin importancia.

Sé positivo: Las críticas son una forma constructiva que proporcionan visiones alternativas.

IV. Anexos

1. El documento de posición

Ejemplo:

Órgano: Consejo Económico y Social

Tema: Cumbre Mundial sobre el Medio Ambiente

País: Reino de Suecia

El Reino de Suecia, recordando y afirmando los principios enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y fundamentándose en ellos, considera de suma importancia que la comunidad internacional tome conciencia de la situación alarmante en la que se encuentra el medio ambiente y de su deterioro constante, cuyas consecuencias pueden ser irreversibles para la humanidad,

Instando activamente a los Estados Miembros, a adoptar códigos ecológicos y reiterando la ineludible responsabilidad del cumplimiento de los tratados, acuerdos y convenios firmados por los mismos sobre la protección del medio ambiente,

Reafirmando los principios establecidos en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, recordando en especial el principio 7 que establece:

“Los Estados deberán cooperar con espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la Tierra. En vista de que han contribuido en distinta medida a la degradación del medio ambiente mundial, los Estados tienen responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Los países desarrollados reconocen la responsabilidad

que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.”

Considerando que nuestro Reino ha mantenido la preservación del medio ambiente como uno de los puntos centrales de su sociedad y gobierno y ha apoyado las distintas iniciativas internacionales que han buscado reducir y eliminar los efectos negativos de la actividad humana al medio ambiente, implementando como práctica nacional y por ley, programas tales como el reciclaje de desechos producidos en la ciudad y el campo, la investigación de nuevas fuentes de energía no contaminantes como lo son la solar y la geotérmica, el establecimiento de prácticas de desarrollo sustentable en la industria y la reducción de contaminantes y desperdicios por la actividad industrial,

El Reino de Suecia propone:

1. Intensificar las labores de convencimiento sobre los Tratados vinculantes a favor del medio ambiente, más notoriamente el Protocolo de Kyoto e instar a los Estados que no han ratificado este documento, a que lo hagan con la mayor premura posible.
2. La ayuda, cooperación e intercambio tecnológico y científico entre los Estados Miembros, potenciando la relación de cooperación entre Estados Desarrollados y en Vías de Desarrollo para asegurar la sostenibilidad de su actividad. Esto a fin de no sacrificar la conservación del medio ambiente en favor del beneficio económico.
3. La inclusión y prioridad en las

agendas nacionales y regionales de eventos referentes a la protección y cuidado del medio ambiente.

4. El apoyo tanto logística como económicamente a los trabajos del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

5. El uso de recursos económicos para la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para la protección y preservación del medio ambiente.

Ejemplo de proyecto de resolución del Consejo de Seguridad

ÓRGANO: Consejo de Seguridad

TÓPICO: La situación en el Oriente Medio, incluida la Cuestión de Palestina

PRESENTADO POR: Malí

AVALADO POR: Bangladesh; Colombia; Jamaica; Mauricio; Singapur; Túnez

El Consejo de Seguridad, reafirmando la necesidad de una paz justa, duradera y completa en el Oriente Medio, sobre la base de sus resoluciones 242 (1967), de 22 de noviembre de 1967, y 338 (1973), de 22 de octubre de 1973, y reafirmando también todas sus resoluciones pertinentes anteriores, incluida su resolución 1322 (2000), de 7 de octubre de 2000,

Notando con profunda preocupación los acontecimientos trágicos y violentos que han seguido ocurriendo desde septiembre de 2000, los cuales han causado muchos muertos y heridos, principalmente entre los palestinos,

Advirtiendo la necesidad de proteger a todos los civiles, expresada en sus resoluciones 1265 (1999) y 1296 (2000),

Reiterando su determinación de contribuir a poner fin a la violencia, proteger a los civiles palestinos de los territorios ocupados y promover el diálogo entre las partes israelí y palestina,

Ratificando su apoyo a las gestiones del Secretario General y del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el proceso de paz en el Oriente Medio,

Reconociendo la necesidad de que Israel, la Potencia ocupante, se atenga escrupulosamente a sus obligaciones y responsabilidades jurídicas con arreglo al Cuarto Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949,

Expresando honda preocupación por la penosa situación económica y humanitaria resultante de los cierres de los territorios palestinos ocupados y de las ciudades y aldeas que se encuentran en ellos,

1. Pide la cesación inmediata de todos los actos de violencia, provocación y castigo colectivo, así como el regreso a las posiciones y los arreglos anteriores a septiembre de 2000;

2. Urge al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina (AP) a aplicar rápidamente y sin condiciones previas los entendimientos a que se llegó en la Cumbre celebrada en Sharm El-Sheikh (Egipto) el 17 de octubre de 2000;

3. Insta a que se reanuden las negociaciones en el marco del proceso de paz del Oriente Medio sobre sus bases convenidas, tomando en cuenta los aspectos positivos de las negociaciones anteriores entre las dos partes, y las exhorta a llegar a un acuerdo

definitivo respecto de todas las cuestiones, sobre la base de sus acuerdos anteriores, con el objetivo de aplicar sus resoluciones 242 (1967) y 338 (1973);

4. Insiste en el cese por completo las actividades relativas a ampliar los asentamientos de Jabal Abu Ghneim,

5. Exhorta a las partes a adoptar las siguientes medidas inmediatas:

a) Que se reanuden los contactos a todos los niveles sobre el cumplimiento de los compromisos recíprocos, incluso en el ámbito de la seguridad, asumidos previamente por ambas partes,

b) Que se ponga fin a los cierres de los territorios palestinos ocupados, para permitir la reanudación de todas las actividades normales de la vida cotidiana,

c) Que Israel transfiera a la AP todas las rentas adeudadas, conforme al Protocolo de París sobre las relaciones económicas, de 29 de abril de 1994,

d) Que ambas partes:

i) Adopten medidas adicionales de fomento de la confianza,

ii) Declaren su apoyo a todos los compromisos asumidos en Sharm El-Sheikh y a la presente resolución;

6. Expresa su pleno apoyo a la labor de la Comisión de Determinación de los Hechos establecida en Sharm El-Sheikh, exhorta a todas las partes a cooperar plenamente con ella y aguarda con interés la presentación de su informe;

7. Hace un llamamiento a la comunidad internacional de donantes para que preste,

tan rápida y generosamente como sea posible, asistencia económica y financiera al pueblo palestino y destaca a ese respecto la importancia del Comité Especial de Enlace; 8. Pide al Secretario General que consulte a las partes sobre la adopción de medidas inmediatas y sustantivas para aplicar esta resolución y presente un informe al Consejo a más tardar un mes después de su aprobación y declara que el Consejo está dispuesto, no bien reciba el informe, a instituir un mecanismo apropiado para proteger a los civiles palestinos, incluso mediante el establecimiento de una fuerza de observadores de las Naciones Unidas;

9. Decide seguir ocupándose activamente de la cuestión.

3. El discurso frente a la conferencia

Ejemplo de discurso:

Honorable Mesa, Compañeros Delegados:

El Gobierno de Suecia, extiende un cordial saludo a los delegados presentes en la Cumbre Mundial sobre el Medio Ambiente, agradeciéndoles su constante labor al tratar estos temas de urgencia para mi país y el mundo entero.

Delegados, el tema del deterioro del medio ambiente ha acaparado por mucho tiempo, los esfuerzos y deseos de mi país. Adicionalmente, nuestro gobierno y nuestra política exterior han apoyado los trabajos de las Naciones Unidas sobre este tema.

Debemos recordar las declaraciones hechas por el Secretario General sobre la urgencia de proponer nuevas soluciones a estos graves y urgentes problemas de la humanidad. Delegados, debemos mantener los compromisos adoptados por nuestros gobiernos, y adoptar estas negociaciones con espíritu de cooperación y buena voluntad. De lo contrario, retomando los Informes presentados, recientemente, por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, estaremos contemplando un irreversible daño a nuestro mundo en los próximos 25 años.

El Gobierno de Suecia, insta a los Estados presentes a adoptar una posición abierta al tema, y propone el incrementar la atención y las acciones propositivas para hallar una solución lo antes posible. Retomando las palabras del delegado

Inicio de párrafos operativos

Acepta
Decide
Insta
Además invita
Declara
Invita
Además proclama
Define
Lamenta
Además recomienda
Declara prudente
Recomienda
Además recuerda
Deplora
Pide
Además resuelve
Designa
Proclama
Acoge con beneplácito
Designa
Reafirma
Afirma
Encomia
Recomienda
Alienta
Enfatiza
Recuerda
Apoya
Exhorta
Resuelve
Aprueba
Expresa
Solemnemente afirma
Autoriza
Expresa su aprecio
Solicita
Celebra
Expresa su deseo
Considerando
Habiendo estudiado
Recordando
Considerando también
Habiendo examinado
Recordando también
Expresa su esperanza
Transmite
Confirma
Finalmente condena
Urge
Considera
Ha resuelto
Contemplando que
Habiendo oído
Refiriéndose
Convencidos
Habiendo recibido
Teniendo en cuenta
Creyendo que
Notando con satisfacción
Creyendo plenamente
Notando con profunda preocupación
Tomando en cuenta que
Toma en cuenta
Condena

Cláusulas preambulatorias en un proyecto de resolución:

Advirtiendo con satisfacción
Dando la bienvenida
Observando
Advirtiendo con preocupación
Dándonos cuenta que
Observando con aprecio
Advirtiendo con pesar
Declarando
Observando con satisfacción
Advirtiendo con aprobación
Desaprobando
Objetando
Advirtiendo además
Deseando
Perturbados por
Además recordando
Destacando
Plenamente alarmadas
Además lamentando
Enfatizando
Plenamente conscientes de
Afirmando
Esperando
Profundamente convencidos
Alarmados por
Expresando su aprecio
Profundamente molestos
Buscando
Guiados por
Profundamente preocupados
Preocupados
Habiendo adoptado
Reafirmando
Conscientes de
Habiendo considerado
Reconociendo

de Dinamarca, no podemos permitirnos el lujo de abandonar esta situación en las manos de la historia.

Finalmente, deseo recordar, sin embargo, que mi Gobierno considera que a pesar de la gravedad de la situación, las acciones que han sido implementadas por muchos Estados presentes son válidas y reconocibles. Instamos, fuertemente, a los Estados a cooperar con los instrumentos internacionales como el Protocolo de Kyoto y a apoyar en mayor medida los esfuerzos del Programa del Medio Ambiente.

Agradezco el tiempo otorgado en este foro.
Cedo mi tiempo a la mesa.

4. Las mociones: Las mociones son recursos para un debate de tipo parlamentario. No son herramientas aconsejadas para los Modelos ONU debido a que retrasan las discusiones y pueden constituirse en un elemento disruptivo.

Mociones de procedimiento. Son procedimientos parlamentarios que no son utilizados en los debates de las Naciones Unidas. Algunos modelos las utilizan.

SI ES ABSOLUTAMENTE NECESARIO SE RECOMIENDA UTILIZAR ÚNICAMENTE UNA MOCIÓN DE ORDEN PARA SOLICITAR ACLARACIONES DE PROCEDIMIENTO Y UTILIZAR A LOS UJIERES PARA TRASLADAR NOTAS A LAS MESAS O ENTRE

LAS DELEGACIONES.

Moción de Orden

Sirve para hacer notar una violación a las Reglas de Procedimiento del modelo, o para señalar una conducta inapropiada por parte de algún delegado o miembro de la Presidencia, con el debido respeto y nunca mientras otro delegado esté haciendo uso de la palabra.

Los Debates

¿Cómo se desarrollan?

Ejemplos

¿Cómo hacerlo?

La organización de los debates

Los debates son la parte central de un Modelo ONU. Constituyen la herramienta que permite llegar a acuerdos y, como resultado final, conduce a la redacción y la votación de una resolución. Por ello, la participación activa de todas y cada una de las delegaciones es la única manera viable para la conclusión de un acuerdo representativo que refleje la opinión de todas las partes y refleje las concesiones hechas. Lograr tal objetivo supone, además de la intervención de las delegaciones, alternar los tipos de debate para agilizar el proceso de discusión y permitir presentar argumentos distintos. Se forman grupos de intereses que defienden las mismas ideas y se unen para proponer una solución al problema.

Tipos de debate:

Existen tres tipos de debate. Debate formal, debate informal y debate no moderado.

Debate formal: Se abre la conferencia con un debate formal mediante el cual las

delegaciones son llamadas una por una y son invitadas a presentar su documento de posición. A tal efecto, el Presidente establece una "lista de oradores" que especifica el tiempo concedido a cada representante de Estado para leer su documento. El orden es por lo general cronológico (siguiendo el Abecedario)

En esta primera fase, se trata de determinar la posición de cada delegación frente al problema a ser debatido. De esta forma, los futuros grupos de intereses comunes pueden empezar a armarse. Además, los documentos de posición introducen los países representados durante la conferencia con las características básicas de cada uno, tanto a nivel económico como en el plano social y político. El debate formal también puede iniciarse a partir de una moción de una delegación, o a propuesta de la mesa. Las delegaciones interesadas en participar levantarán sus carteles a pedido de la mesa.

Debate informal:

El segundo tipo de debate resulta ser el más utilizado durante la conferencia. Es conocido como debate informal porque busca el contacto directo entre las delegaciones en un ámbito menos estricto que el que se da en un debate formal y suele ocurrir cuando es preciso aumentar las posibilidades de acuerdo entre diversas delegaciones. Por ejemplo, si nos damos cuenta de que varias delegaciones podrían llegar a un acuerdo después de la presentación de los documentos de posición podemos dar inicio a un debate informal mediante una moción dirigida al Presidente de mesa. Toda delegación que quiera participar del debate deberá levantar su cartel y será registrada por la Mesa.

A continuación el Presidente dará la palabra a cada una en el orden que se haya establecido anteriormente en el orden cronológico.

Debate no moderado:

Finalmente, el tercer y último tipo de debate se llama debate no moderado. Consiste en conversar directa y libremente entre delegaciones por un tiempo previamente establecido por la mesa directiva. Pueden levantarse de sus lugares y hablar personalmente con otras delegaciones. Esta forma de debate es sumamente útil para trabar alianzas y elaborar proyectos de resolución.

Esta clasificación de los diferentes tipos de debates a los que uno puede recurrir responde a la necesidad de ahondar en el tema de la conferencia y sobre todo fomenta el intercambio de ideas y posiciones entre los delegados. Recordemos que el éxito de todo debate depende de una argumentación fundamentada en una investigación previa. A su vez, una solución viable y justa también depende en gran medida de estos elementos.

Los debates son la parte más amena del Modelo ya que dejan la posibilidad de ponerse la piel de un representando de otro país, cambiando por unas horas la realidad en la que se vive.

La mesa directiva

Presidente

- Declara la apertura y clausura de cada sesión formal
- Dirige las discusiones en las sesiones
- Asegura el cumplimiento de los Reglamentos y de las reglas de procedimientos
- Coordina el derecho a la palabra, realizará preguntas y anunciará las decisiones.

¿Qué es una mayoría calificada? ¿Qué es una mayoría simple?

-Es responsable de mantener el orden en los recintos donde funcionen los órganos.

Y también:

- a) Limita el tiempo de los oradores.
- b) Cierra la lista de oradores.
- c) Cierra el debate.
- d) Suspende o aplaza una sesión.
- e) Define el orden en el que se presentan los anteproyectos de resolución.

Vice presidente

El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia. Asiste a la Presidencia en sus funciones durante el desarrollo de las sesiones. Evalúa y corrige los anteproyectos para que puedan ser presentados a la Presidencia.

Asesores

- Asesoran sobre reglamentos y procedimientos a las delegaciones que así lo soliciten
- Guían a los delegados en la investigación previa y la elaboración de documentos de posición
- Orientan y aconsejan para un mejor aprovechamiento del tiempo y de los saberes
- Pueden coordinar las tareas de las delegaciones o moderar las reuniones informales por un lapso de tiempo a determinar según la situación.

Ujieres

- Registran los votos de las delegaciones
- Resuelven los inconvenientes que se presenten a las delegaciones
- Facilitan la comunicación de las mismas a través de mensajes escritos.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

Salvo las aceptadas

explícitamente en el presente Reglamento, ningún otro tipo de reglas de procedimiento podrá ser aplicado. El Comité Organizador podrá efectuar modificaciones o supresiones de los procedimientos contenidos en el presente Reglamento General siempre que ello sea en beneficio del transcurso del Modelo. El Secretario General, o la Presidencia podrán hacer adiciones al orden del día en cualquier momento de una reunión periódica.

Artículo 2

En cada Comisión en la que participe un Estado Miembro, deberá hacerlo por lo menos con un delegado y con no más de dos. No podrán ingresar a los órganos correspondientes los representantes que:

- a) No porten sus credenciales correspondientes.
- b) Falten al cumplimiento de las normas de comportamiento.

Artículo 3

Las Delegaciones

Observadoras, si las hubiere, estarán conformadas de uno a tres delegados. Tendrán acceso irrestricto a las reuniones informales de las Comisiones y podrán presenciar las sesiones formales de los diferentes órganos.

Artículo 4

Las autoridades de cada Comisión serán las siguientes:

- a) Presidente
- b) Vicepresidente
- c) Asesor
- e) Ujieres¹

CAPÍTULO II ÓRGANOS DEL MODELO

Artículo 5

De la Asamblea General

La Asamblea General es el órgano supremo de la Organización de los Estados

Americanos y está compuesta por las delegaciones de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, o bien las que el Comité Organizador considere necesarias.

Artículo 6

Del Consejo Económico y Social En el Consejo Económico y Social (ECOSOC) se tratarán temas económicos, sociales y ambientales. Podrá estar integrado por los 54 Estados Miembros de las Naciones Unidas o los que el Comité Organizador considere necesarios.

Artículo 7

Del Consejo de Seguridad
1-En el Consejo de Seguridad se tratarán temas relacionados al mantenimiento de la paz y la seguridad mundial. Está formado por 15 Miembros, de los cuales CINCO son permanentes (República Popular China, Estados Unidos de América, República Francesa, Federación Rusa, Reino Unido de Gran Bretaña) y los 9 restantes son denominados no permanentes.
2-Cualquier Miembro de las Naciones Unidas que no sea Miembro del Consejo de Seguridad podrá participar en la Sesión Formal como observador.
3-Las partes de una controversia no representadas en el Consejo de Seguridad, podrán ser llamadas a participar en la Sesión Informal, pero sin derecho a voto.

CAPÍTULO III DEBATE

Artículo 8

El Debate será el medio de interacción de las delegaciones para abordar los temas de la Agenda. Dicho Debate deberá de regirse por el presente Reglamento, en un ambiente de respeto, tolerancia, igualdad,

cooperación y buena voluntad; y conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. El propósito del Debate será la elaboración de una Resolución pertinente al tema, la cual deberá de ser objetiva, comprensiva y aplicable.

Artículo 9

De las Interpelaciones
Cada orador dispondrá de un tiempo estándar de dos minutos para explicar su posición sobre el tema que se está debatiendo, y podrá someterse a una o dos interpelaciones, con un tiempo estándar de 1 minuto por interpelación.

Artículo 10

Cualquier miembro que no utilice la totalidad del tiempo otorgado podrá, con permiso del Presidente, luego de hacer uso de la palabra:
a) Ceder el tiempo restante a una o dos interpelaciones más.
b) Ceder el tiempo restante a otra delegación.
c) Ceder el tiempo restante al Presidente.

Artículo 11

Las interpelaciones son preguntas formuladas por las Delegaciones presentes en el debate una vez oído el discurso de la Delegación a interpelar. La Mesa de Presidencia preguntará a la Delegación a interpelar si desea someterse a interpelaciones, y elaborará una Lista de Oradores.

Artículo 12

De las Mociones
Todo delegado podrá hacer uso de las Mociones para pedir que se considere una situación o propuesta durante el desarrollo de las sesiones formales, debiendo expresar el tipo de moción a pedir.²

Artículo 13

De la Sesión extraordinaria de preguntas
Si algún delegado de la

Comisión considera que es necesario un mayor número de interpelaciones al orador, éste puede proponer a la Presidencia la realización de una sesión extraordinaria de preguntas.

Artículo 14

La sesión consistirá de un máximo de dos interpelaciones al delegado en uso de la palabra. Los delegados que hagan una pregunta podrán hacer una segunda pregunta de seguimiento en caso de no estar satisfechos con la respuesta del delegado en uso de la palabra. El Presidente decidirá si es relevante conceder la palabra al delegado. Para realizarse la sesión deberá:

- a) Ser propuesta por un Delegado a la Presidencia y secundada por lo menos por otra delegación.
- b) Ser aceptada por el delegado en uso de la palabra
- c) Ser sometida a votación y contar con la aprobación de la mayoría de los delegados.

Capítulo IV ANTEPROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Artículo 15

Una vez cerrado el Debate formal o informal, se procederá a un debate no moderado para la redacción del anteproyecto de resolución.

El Secretario General, la Secretaria General Adjunta y/o el Presidente del Consejo mediarán para la presentación de un anteproyecto de resolución de consenso.

Artículo 16

Cada Delegación solo podrá presentar un anteproyecto de resolución, pero podrá avalar varios siempre y cuando no sean sobre el mismo tema. El aval a un anteproyecto no compromete a la Delegación

a votar a favor de la misma en el supuesto de convertirse en proyecto de resolución.

Artículo 17

Los anteproyectos deberán contar con el aval mínimo del 30% del total de las delegaciones representadas. Los Estados Miembros sólo podrán dar su aval a un anteproyecto de resolución por cada tema que se trate.

Artículo 18

De presentarse más de un proyecto de resolución, la Mesa de Presidencia seleccionará uno de ellos para su tratamiento como proyecto de resolución en el debate en particular. Una vez seleccionado el proyecto de resolución, se pasará al debate en particular.

Artículo 19

La Presidencia convocará a dos delegados, para que presenten a discusión el anteproyecto de resolución. Estos delegados dispondrán de tres minutos en total para leer el anteproyecto, luego de lo cual se someterán a cinco interpelaciones.

Artículo 20

Enmiendas

Cualquier Delegación puede solicitar cambios al proyecto de resolución por escrito (hasta tres veces).

La enmienda agrega, borra o modifica partes de un proyecto de resolución.

La Presidencia podrá suspender las enmiendas cuando lo considere pertinente.

Artículo 21

La Mesa de Presidencia puede aprobar o desestimar las enmiendas que le son presentadas atendiendo a consideraciones tales como: tiempo del debate, utilidad de la enmienda, similitud con otras enmiendas previamente presentadas y aprobadas, entre

otras razones.

Artículo 22

Las enmiendas aprobadas por la Mesa de Presidencia se expondrán desde el atril y las Delegaciones podrán hacer hasta cinco interpelaciones a la Delegación proponente.

Artículo 23

Para que una enmienda pase, debe contar con mayoría de dos tercios, siendo posible la abstención por parte de las Delegaciones.

Artículo 24

Si la votación no arroja la mayoría de dos tercios para la enmienda, se abrirá un debate formal sobre la misma, generando una Lista de Oradores con hasta cinco Delegaciones a favor y otras cinco Delegaciones en contra.

Artículo 25

Tras el Debate formal sobre la enmienda, se procederá a una segunda votación, no permitiéndose las abstenciones. Si obtuviese mayoría simple a favor, la enmienda quedará aprobada; en caso contrario será rechazada.

Artículo 26

Cuando se haya finalizado con las enmiendas, o bien si la Mesa de Presidencia dispone el fin del debate en particular, se procederá a la lectura del proyecto de resolución con las modificaciones aprobadas previamente.

Artículo 27

La votación final del proyecto de resolución será nominal y se admitirán las abstenciones.

Artículo 28

Para que un proyecto de resolución sea aprobado en el Consejo de Seguridad, se

requiere de nueve votos a favor, y ninguno en contra de los miembros permanentes. En caso que alguno de los cinco miembros permanentes votara en contra, el proyecto estará vetado.

Artículo 29

Antes de la votación de la resolución, se podrá otorgar derecho a explicación de voto a las delegaciones que lo soliciten.

Artículo 30

Concluida la votación de la resolución, la Mesa de Presidencia leerá el o los anteproyectos aprobados con las enmiendas correspondientes y acto seguido, cerrará las sesiones del Consejo.

CAPÍTULO V VOTACIONES

Artículo 31

Cada país miembro con derecho a voto, puede ejercerlo en sentido afirmativo (a favor), negativo (en contra) o, en caso de ser permitido, neutral (abstención).

Artículo 32

Para la realización de la votación, el Vicepresidente podrá explicar, a pedido de la Presidencia, una delegación o de oficio, la razón de la misma, las opciones de sufragio existentes y la cantidad de votos necesarios. No se permitirá la abstención de ninguna delegación en las votaciones sobre cuestiones de procedimiento.

Artículo 33

Si una Delegación desea cambiar su voto, debe anunciarlo a través de una moción de procedimiento, inmediatamente tras el anuncio del resultado. Cualquier voto puede ser reconsiderado siempre que los solicitantes

sean las mismas Delegaciones que lo han emitido. El Presidente no admitirá objeción en contra de ninguna naturaleza promovida por esta situación y velará por la transparencia en el caso de la reconsideración de un voto.

Artículo 34

Las mayorías configuran el número necesario de Delegaciones aceptantes para efectivizar la aprobación de una solicitud o resolución.

La mayoría simple representa un voto más a favor de una determinada postura que en contra de la misma. Favorece a la opción con mayor cantidad de votos a favor.

La mayoría de dos tercios representa el voto de dos tercios de las delegaciones.

Artículo 35

Para el cómputo de las mayorías, la base será del número total de delegaciones presentes; excepto en las votaciones sobre enmiendas y proyectos de resolución del Consejo de Seguridad, donde se tendrá en cuenta a las delegaciones presentes de miembros permanentes y no permanentes del Consejo.

CAPÍTULO V NORMAS DE COMPORTAMIENTO Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

Artículo 36

Es requisito para todos los participantes portar permanentemente su credencial en lugar visible, usar vestimentaria adecuada a la formalidad del evento y tener un trato formal y respetuoso con todos los participantes.

Artículo 37

Salvo las excepciones

comunicadas por la Presidencia, en todas las sesiones formales las Delegaciones que hagan uso de la palabra deberán dirigirse previamente al Presidente con el fin de solicitar la venia correspondiente para el procedimiento que está a punto de realizar.

Artículo 38

Queda prohibida la comunicación directa entre las distintas delegaciones durante las sesiones formales dentro del recinto de cada órgano. Podrán entregarse mensajes a través de los ujieres, mientras la Presidencia lo permita.

Artículo 39

No estará permitido el contacto entre profesores y observadores que no formen parte de la estructura del modelo como Asesores con los delegados durante el desarrollo de las actividades previstas para cada órgano.

Artículo 40

Los delegados no podrán comer, beber o fumar dentro del recinto del Consejo. No podrán consumir bebidas alcohólicas ni fumar en las inmediaciones del recinto.

Artículo 41

Son sanciones disciplinarias: las advertencias, la suspensión y la expulsión del Modelo.

Artículo 42

Las sanciones disciplinarias serán impuestas a criterio de la Mesa de la Presidencia, si las infracciones fueron observadas durante el debate; y por la Secretaría General del Modelo, de observarse en otras instancias del modelo, y se aplicarán a la delegación completa.

Artículo 43

Serán castigadas con advertencia aquellas faltas a las normas de comportamiento y

trato dentro y fuera del Consejo por la Mesa (impuntualidad, falta de respeto...), Tres advertencias llevarán a la suspensión de la delegación responsable, la cual quedará sin derecho a voto ni a voz.

Artículo 44

Aquella Delegación que haya sido castigada con expulsión perderá el derecho a la certificación del Modelo.

Artículo 45

El jurado (compuesto por una persona de la organización como mínimo, designada por el Secretario General + un profesor) decidirá qué delegaciones recibirán menciones de honor, según los criterios que considere pertinentes. Las decisiones referentes a menciones de honor serán definitivas.

Ejemplos de Guía de Estudio

Guía 1: Derechos Humanos – **Derechos Humanos – Naciones Unidas, historia y actualidad**

A lo largo de la historia, los conflictos, ya sean guerras o levantamientos populares, se han producido a menudo como reacción a un tratamiento inhumano y a la injusticia.

Después de la Segunda Guerra Mundial y la creación de las Naciones Unidas, la comunidad internacional se comprometió a no permitir nunca más atrocidades como las sucedidas en ese conflicto. Los líderes del mundo decidieron complementar la Carta de las Naciones Unidas con una hoja de ruta para garantizar los derechos de todas las personas en cualquier lugar y en todo momento.

Los derechos humanos han estado presentes en las Naciones Unidas desde el inicio de su existencia. Desde la redacción de la “Carta de las Naciones Unidas”, los Estados fundadores de la Organización han dado especial importancia a los derechos humanos.

En la Conferencia de San Francisco, donde se estableció la ONU, 40 organizaciones no gubernamentales y varias delegaciones, especialmente de países pequeños aunaron esfuerzos para exigir una redacción de derechos humanos más específica que la de otros Estados que se encontraban en esa conferencia para lograr que se empleara un lenguaje más enérgico en relación con los derechos humanos. En este documento se llegó a la conclusión de que los países estaban resueltos, entre otras cosas:

“A reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas”.
Propósitos:

“Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”.

En el año 1946, el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas estableció la Comisión de Derechos Humanos, la cual fue el principal órgano de adopción de políticas en materia de derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas.

La Comisión fue integrada

originalmente por 18 Estados Miembros, pero su número aumento hasta llegar a 53 miembros con mandatos de tres años, centró sus esfuerzos en la creación de normas internacionales de derechos humanos, entre las que se encuentra la "Declaración Universal de Derechos Humanos", y se reunían todos los años durante seis semanas en Ginebra para examinar cuestiones relativas a los derechos humanos, elaborar y codificar nuevas normas internacionales y hacer recomendaciones a los gobiernos. El 15 de marzo de 2006 es creado el Consejo de Derechos Humanos por Resolución de la Asamblea General 60/251 como un organismo de la Naciones Unidas y por ende disuelta la Comisión.

El Consejo de Derechos Humanos es un organismo intergubernamental de las Naciones Unidas compuesto por 47 Estados Miembros de la ONU que son elegidos por la Asamblea General, y es el encargado de fortalecer la promoción y protección de los derechos humanos en todo el mundo y hacer frente a situaciones de violaciones de los derechos humanos como también formular recomendaciones sobre ellos.

Tiene la capacidad de discutir todas cuestiones temáticas relativas a los derechos humanos y situaciones que requieren su atención durante todo el año. Se reúnen en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra.

Este Consejo posee una amplia lista de temas a tratar, entre los que se encuentran: Alimentación, discapacidad, desapariciones, discriminación, educación, orientación sexual, identidad de género, esclavitud, juventud, migración, trata de personas, mujeres, niños,

pobreza, pobreza extrema, pueblos indígenas, racismo, tortura, libertad de expresión, etc.

Documentos de interés:

Declaración Universal de Derechos Humanos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de

Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.

Declaración del Milenio.

Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

Principios de Yogyakarta (documento que contiene una serie de principios para la aplicación de las normas de derecho internacional de los derechos humanos en relación a la orientación sexual y la identidad de género)

Una serie de tratados internacionales de derechos humanos y otros instrumentos adoptados desde 1945 han conferido una base jurídica a los derechos humanos inherentes y han desarrollado el conjunto de derechos humanos internacionales.

En el plano regional se han adoptado otros instrumentos que reflejan las preocupaciones específicas en materia de derechos humanos de la respectiva región, y en los que se establecen determinados mecanismos de protección, los mecanismos de derechos

humanos son órganos que vigilan y cooperan con el cumplimiento de las obligaciones y compromisos aceptados por los países miembros de Naciones Unidas derivados de tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos.

Además de su mandato de promover y proteger los derechos humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) proporciona servicios de secretaría técnica, asesorando y apoyando a estos mecanismos de supervisión y vigilancia de los derechos humanos en el sistema de Naciones Unidas.

Estos se dividen en dos categorías: órganos basados en la Carta de la ONU, y órganos creados en virtud de tratados internacionales de derechos humanos.

Los mecanismos basados en la Carta de las Naciones Unidas: Consejo de Derechos Humanos (sustituyó la Comisión de DDHH en 2006)

Examen Periódico Universal (un proceso establecido en 2006) Procedimientos especiales (41 relatores y grupos de trabajo acerca de un tema o sobre un país)

Los órganos creados en virtud de tratados:

Comité de Derechos Humanos (CCPR)

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CESCR)

Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD)

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)

Comité contra la Tortura (CAT)

y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT)

Comité de los Derechos del Niño (CRC)

Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (CMW)

Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad (CRPD)

Comité contra las desapariciones forzadas (CED)

El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que los Estados deben respetar. Al pasar a ser partes en los tratados internacionales, los Estados asumen las obligaciones y los deberes, en virtud del derecho internacional, de respetar, proteger y realizar los derechos humanos.

La obligación de respetarlos significa que los Estados deben abstenerse de interferir en el disfrute de los derechos humanos, o de limitarlos. La obligación de protegerlos exige que los Estados impidan los abusos de los derechos humanos contra individuos y grupos.

La obligación de realizarlos significa que los Estados deben adoptar medidas positivas para facilitar el disfrute de los derechos humanos básicos.

A través de la ratificación de los tratados internacionales, los gobiernos se comprometen a adoptar medidas y leyes internas compatibles con las obligaciones y deberes derivados de los tratados. En caso de que los procedimientos judiciales nacionales no aborden los abusos contra los

derechos humanos, existen mecanismos y procedimientos en el plano regional e internacional para presentar denuncias o comunicaciones individuales, que ayudan a garantizar que las normas internacionales de derechos humanos sean efectivamente respetadas, aplicadas y acatadas en el plano local.

Hay diez principales tratados internacionales sobre derechos humanos. Cada uno de estos tratados han establecido un comité de expertos encargados de supervisar la aplicación del tratado por los Estados Partes. Algunos de los tratados se complementan con protocolos facultativos relativos a preocupaciones específicas.

Estos serían los Instrumentos Universales de los Derechos Humanos entre los que se encuentran:

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Convención sobre los Derechos del Niño.

Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las

desapariciones forzadas.

Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte.
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Protocolo facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Guía de Estudio 2

Guía de Estudios - Igualdad de Género

Liderazgo y Participación Política

El liderazgo y la participación política de las mujeres están en peligro, tanto en el ámbito local como mundial. Las mujeres tienen poca representación no sólo como votantes, también en los puestos directivos, ya sea en cargos electos, en la administración pública, el sector privado o el mundo académico.

Esta realidad contrasta con su indudable capacidad como líderes y agentes de cambio, y su derecho a participar por igual en la gobernanza democrática.

Las mujeres se enfrentan a dos tipos de obstáculos a la hora de participar en la vida política. Las barreras estructurales creadas por leyes e instituciones discriminatorias siguen limitando las opciones que tienen las mujeres para votar o presentarse a elecciones.

Las brechas relativas a las capacidades implican que las mujeres tienen menor probabilidad que los hombres de contar con la educación, los contactos y los recursos necesarios para convertirse en líderes eficaces.

Empoderamiento económico

Invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo. Las mujeres contribuyen de manera muy significativa a las economías, ya sea en empresas, granjas, como emprendedoras o empleadas o trabajando como cuidadoras domésticas no remuneradas. Por otro lado, siguen sufriendo de manera desproporcionada la pobreza, la discriminación y la explotación.

La discriminación de género implica que a menudo las mujeres acaban desempeñando trabajos no seguros y mal pagados, y siguen siendo una pequeña minoría en puestos directivos. La discriminación también reduce el acceso a bienes económicos como la tierra y los préstamos y limita su participación en el diseño de políticas sociales y económicas.

Otro aspecto a considerar es que el grueso de las tareas domésticas recae en las mujeres, por lo que suelen tener poco tiempo libre para aprovechar oportunidades económicas.

Violencia contra mujeres

La violencia contra mujeres y niñas es una violación grave de los derechos humanos. Su impacto puede ser inmediato como de largo alcance, e incluye múltiples consecuencias físicas, sexuales, psicológicas, e incluso mortales, para mujeres y niñas. Afecta negativamente el bienestar de las mujeres e impide su plena participación en la sociedad. Además de tener consecuencias negativas para las mujeres, la violencia también impacta su familia, comunidad y el país. Los altos costos asociados, que comprenden desde un aumento en gastos de atención de salud y servicios jurídicos a pérdidas de productividad, impactan en presupuestos públicos nacionales y representan un obstáculo al desarrollo.

Tras varias décadas de movilizaciones promovidas por la sociedad civil y los movimientos de mujeres, se ha conseguido incluir la erradicación de la violencia de género en las agendas nacionales e internacionales.

Nunca tantos países han contado con leyes contra

la violencia doméstica, las agresiones sexuales y otras formas de violencia. Sin embargo, continúan existiendo desafíos en la aplicación de estas leyes, resultando en una limitada protección y acceso a la justicia por parte de mujeres y niñas. Asimismo, no se hace lo suficiente para prevenir la violencia, y cuando ésta ocurre a menudo queda impune.

Las mujeres, la paz y la seguridad

Los conflictos tienen consecuencias devastadoras, como la ampliación de las diferencias entre mujeres y hombres. A menudo las mujeres tienen a su disposición menos recursos para protegerse, y con frecuencia representan, junto con sus hijas e hijos, la mayor parte de las poblaciones desplazadas y de refugiados. En las guerras se utilizan tácticas específicamente dirigidas contra ellas, como la violencia sexual.

Pese a que han existido mujeres capaces de liderar movimientos de paz e impulsar la recuperación de las comunidades después de un conflicto, casi nunca están presentes en las negociaciones de paz.

Su exclusión de las labores de reconstrucción limita su acceso a las oportunidades de recuperación, de obtener justicia por las violaciones de sus derechos y de participar en las reformas de las leyes y de las instituciones públicas.

La comunidad internacional ha reconocido que la participación de las mujeres es esencial para lograr una paz duradera. Las mujeres han demostrado ser agentes de cambio, y deberían tener la oportunidad de poder

trabajar aún más en pos de este objetivo. En el año 2000, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas aprobó la resolución 1325 sobre las mujeres, la paz y la seguridad, que supuso un hito histórico.

Esta resolución insta a que las mujeres participen en la consolidación de la paz, estén mejor protegidas ante violaciones de los derechos humanos y tengan acceso a la justicia y a los servicios de lucha contra la discriminación.

Los programas que ejecuta ONU Mujeres en materia de mujeres, paz y seguridad se rigen por una serie de compromisos relativos a los derechos de la mujer. Entre ellos se encuentra la resolución 1325 y otras seis resoluciones del Consejo de Seguridad que la respaldan (en concreto, las resoluciones 1820, 1888, 1889, 1960, 2106 y 2122).

Gobernanza y planificación nacional

Los planes, las políticas, las instituciones y los presupuestos nacionales son algunas de las medidas que sirven a los gobiernos para empezar a convertir los compromisos a favor de las mujeres en avances concretos hacia la igualdad de género.

No obstante, es muy habitual que estos compromisos pasen por alto medidas que garanticen que los servicios públicos respondan a las necesidades y prioridades de las mujeres.

Contemplar estas dimensiones de la gobernanza a través de un prisma de igualdad de género implica dejar de asumir el enfoque convencional de que son neutrales desde una perspectiva de género. Implica evaluar las brechas de género de forma exhaustiva así como

identificar medidas destinadas a eliminarlas.

Los cambios que promueven la igualdad de género deben contar con el respaldo de los fondos adecuados y supervisarse sistemáticamente para evaluar los logros conseguidos en cuanto a reducción de la discriminación de género.

VIH y SIDA

La desigualdad de género contribuye a la propagación del VIH. Puede aumentar las tasas de infección y reducir la capacidad de las mujeres y niñas para hacer frente a la epidemia puesto que, a menudo, tienen menos información sobre el VIH y menos recursos para poner en práctica medidas preventivas.

Asimismo, encuentran impedimentos a la hora de negociar prácticas de sexo más seguro debido a las dinámicas de poder desiguales respecto a los hombres. La violencia sexual, una violación generalizada de los derechos de las mujeres, acrecienta el riesgo de transmisión del VIH.

Los datos disponibles parecen indicar que el matrimonio puede ser un factor de riesgo importante, especialmente para las jóvenes y niñas.

Muchas mujeres que viven con el VIH luchan contra el estigma y la exclusión, que se ven agravadas por la falta de derechos. Las mujeres viudas a causa del SIDA o que viven con el VIH pueden verse obligadas a hacer frente a litigios sobre la propiedad con sus familias políticas, que se complican por su limitado acceso a la justicia para defender sus derechos. Independientemente de si ellas mismas viven con el VIH, las mujeres generalmente asumen una carga desproporcionada

del cuidado de personas que están muriendo de SIDA o que lo padecen, además de las/os huérfanas/os sobrevivientes.

Esto a su vez puede reducir sus perspectivas de disfrutar de educación y empleo.

Documentos esenciales

ONU Mujeres
Informe Anual de ONU
MujeresFondo para la igualdad
de genero

I know politics (Red
Internacional de Información
sobre Mujeres y Política)

Documentos de la Junta
Ejecutiva de ONU Mujeres
[http://www.unwomen.org/es/
executive-board/documents](http://www.unwomen.org/es/executive-board/documents)